



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Organismo Autónomo Local Aula de Cultura de Getxo**

**Bases reguladoras de la II edición del Concurso infantil de relatos «Txiki Baskardo».**

**1. Objeto**

El Aula de Cultura hace pública la convocatoria y la aprobación de las bases reguladoras de la segunda edición del Concurso Infantil de Relatos «Txiki Baskardo» con el propósito de recoger la memoria del escritor getxotarra Ramiro Pinilla y fomentar la creación literaria entre los estudiantes getxotarras.

**2. Modalidades de participación**

Se podrá participar a través de los centros educativos de Getxo o bien libremente.

En ambas modalidades, las obras deben ser originales e inéditas, no deben haber sido premiadas en concursos anteriores y pueden ser escritas en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (euskera y español).

*En los centros educativos*

El profesorado de primero de la ESO propondrá a su alumnado la redacción de cuentos. Tanto su extensión como el tema serán libremente elegidos por cada centro o docente. De acuerdo con la calidad de los trabajos entregados, el propio centro seleccionará un máximo de un relato por grupo o aula, que podrán estar escritos en euskera o castellano.

Esta fase finalizará el 23 de abril, momento en que el profesorado participante comunicará a la organización del concurso la identidad de los finalistas.

*Por libre*

Podrán presentarse estudiantes de primer curso de ESO matriculados en centros educativos que no participen en la selección o en centros radicados en cualquier otro municipio de Bizkaia.

Para ello, los participantes deberán tener domicilio en Getxo y acreditar de forma fehaciente la matriculación en primero de ESO durante el curso 2018-2019.

La extensión del relato será de hasta tres páginas tamaño DIN A4, letra Arial, cuerpo 12 a doble espacio e impresas por ambas caras. Quienes no dispongan de ordenador podrán hacer uso de los de la red de las bibliotecas municipales de Getxo.

Las obras serán remitidas al Aula de Cultura de Getxo, calle Villamonte A-8, CP 48991, Getxo, Bizkaia, haciendo constar «Concurso infantil de relatos «Txiki Baskardo», antes del 13 de abril de 2019. O bien, mediante email a [villamonte.liburutegia@getxo.eus](mailto:villamonte.liburutegia@getxo.eus), con el mismo lema en el asunto. También se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Junto con la obra, deberán presentar un certificado de empadronamiento, así como un certificado de matriculación en 1.º de ESO.

Cada participante podrá presentar un solo relato escrito en euskera o español.

Los participantes se identificarán con nombre y apellidos, dirección postal y teléfono.

El jurado seleccionará un finalista por cada 20 relatos presentados o fracción. El fallo se comunicará a las personas finalistas el 23 de abril, Día del Libro.

*Final*

Los y las finalistas participarán en la final, que tendrá lugar durante la última semana de junio. Para ello, deberán acudir personalmente y debidamente identificados al lugar y



tiempo en que se realice la convocatoria. Dispondrán de un máximo de 120 minutos para redactar de su puño y letra un relato de extensión libre continuación del pie que proponga el jurado. El pie será una frase extraída de la obra «Andanzas de Txiki Baskardo», del escritor Ramiro Pinilla, editada en euskera y español en 1980.

### 3. Dotación

El certamen está dotado con un premio en cada una de las lenguas. El concurso no podrá quedar desierto.

Cada premio consistirá en una tableta electrónica de 10 pulgadas.

Los y las finalistas recibirán diploma acreditativo y un cheque de 50 euros para compra de libros en cualquier librería de Getxo.

### 4. Publicidad de la convocatoria

La información estará también disponible en la Web municipal ([www.getxo.eus](http://www.getxo.eus)) y se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia» a través de la Base Nacional de Subvenciones.

La presentación de solicitudes fuera del plazo mencionado dará lugar a su desestimación y se archivarán sin más trámite.

### 5. Régimen de concesión y jurado

La concesión de los premios se realizará mediante el sistema de concurrencia competitiva, esto es, mediante la constitución de un jurado que procederá a la comparación de las obras finalistas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, atendiendo a los criterios de valoración fijados a continuación, proponiendo los premios a aquéllas que hayan obtenido mayor puntuación. Este jurado también seleccionará las personas finalistas de la modalidad de presentación libre.

El Jurado podrá resolver sobre cuestiones no previstas en estas bases.

La propuesta de resolución para el otorgamiento del premio se realizará en base a los siguientes criterios:

Criterios de valoración	Puntuación máxima: 30 puntos
1. Calidad creativa de la obra, atendiendo a criterios conceptuales, críticos y de la propia producción de la obra	Hasta 10 puntos
2. Singularidad, excelencia y originalidad de la obra	Hasta 10 puntos
3. Resolución formal de la obra	Hasta 10 puntos

El jurado valorará los trabajos presentados y propondrá los relatos ganadores.

El jurado, se reunirá a finales del mes de julio. Su decisión será inapelable. Sus deliberaciones son secretas y no establecerán comunicación alguna con ninguna de las personas que opte al premio. La resolución se comunicará a los/as premiados durante la entrega de premios, que tendrá lugar en torno al 13 de septiembre.

El nombramiento del jurado cumplirá lo establecido en artículo 3.7 de la Ley vasca 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Este premio será compatible con los que, en su caso, y con posterioridad, concedan otras administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma obra.

Los originales no premiados, así como el resto de documentación, podrán retirarse del Aula de Cultura antes del 31 de octubre de 2019.

**6. Obligaciones del/la titular/es de las obras seleccionadas**

En todo material editado y en toda comparecencia pública realizada con posterioridad a la concesión, deberá hacerse constar la ayuda del Aula de Cultura, así como los logos del Aula y Ayuntamiento de Getxo.

El Aula de Cultura se reserva el derecho a publicar —en parte o en su totalidad— los trabajos seleccionados.

Antes de la proclamación, un representante del Ayuntamiento de Getxo se pondrá en contacto con las personas finalistas. La concesión del premio está condicionada a la asistencia indelegable al acto de entrega, que se celebrará en torno al 13 de septiembre, aniversario del nacimiento de Ramiro Pinilla.

La presentación a esta convocatoria presupone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

**7. Régimen jurídico**

Para todos aquellos aspectos no previstos en la presente resolución serán aplicables, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pueda resultar de aplicación.

**8. Resolución y pago**

El órgano instructor para la concesión de las ayudas recogidas en las presentes bases específicas será la unidad administrativa del Aula de Cultura.

El órgano competente para resolver será el presidente del Organismo, a propuesta del Jurado mencionado en el punto 5.

En Getxo, a 8 de octubre de 2018.—El presidente, Koldo Iturbe Mendilibar